



▶ DEFIENDE REFORMA A LA LEY DE AMPARO

LEY DE AMPARO, PARA QUE HAYA JUSTICIA EXPEDITA: CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que con la reforma que envió al Congreso de la Unión de la Ley de Amparo busca que la justicia sea más expedita para que los casos no duren hasta 20 años sin sentencia como actualmente ocurre.

“Temas de ese tipo se ven la iniciativa que enviamos y sobre todo la reducción de tiempos hacer de la ley de la aplicación de la ley de nuestro sistema judicial, una que todo el sistema judicial sea más expedito, vamos a ponerlo así que no tengan que pasar 20 años para resolver un caso”, indicó sobre la reforma de ley que busca complementar la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

La mandataria comentó que con su iniciativa se sigue garantizando el derecho de los ciudadanos al amparo frente a actos de autoridad, pero subrayó que el objetivo es que se disminuyan los



La presidenta busca que los casos no duren hasta 20 años. **Especial**

tiempos y características cuando haya una sentencia firme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que no pueda haber amparos nuevamente.

“Ahora, por ejemplo, puede haber una sentencia firme de la Corte, pero una persona se puede volver a amparar en la ejecución de la sentencia. Entonces, si ya fueron 20 años de juicio, ya hay una sentencia de la Corte, ¿cómo después te puedes amparar varias veces una vez

teniendo una sentencia firme de la Corte? Entonces, temas de ese tipo se ven en la iniciativa que enviamos. Y, sobre todo, la reducción de tiempos; hacer de la ley de la aplicación de la ley de nuestro Sistema Judicial, una... Que todo el Sistema Judicial sea más expedito”, explicó.

Dijo que esta tiene que ver con otras leyes y sus tiempos para que los procesos puedan ser más rápidos y que la resolución de un caso como por ejemplo personas que llevan años en la cárcel sin tener sentencia porque existen amparos sobre amparos, sobre amparos.

“Eso tiene que ver con todas las leyes que se están modificando. Y en particular, en la Ley de Amparo, que sea más expedito todo el procedimiento y, al mismo tiempo, que cuando hay una sentencia firme no vengan otra vez, años, para la ejecución de la sentencia”, precisó.

Elia Cruz Calleja